

**RESOLUCIÓN QUE RECONOCE Y DECLARA AL CANTANTE Y
COMPOSITOR DOMINICANO JUAN LUIS GUERRA
“CANTAUTOR DE LA PATRIA”**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el ciudadano **Juan Luis Guerra Seijas**, ha sido un sobresaliente cantante y compositor criollo que con su música y su arte ha trascendido las fronteras nacionales y continentales, haciendo, con su trabajo, significativos aportes artísticos, culturales, religiosos, sociales y económicos al país;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor **Juan Luis Guerra Seijas**, como profesional, ha sido objeto de múltiples reconocimientos dentro y fuera del territorio dominicano; siendo, para su nación, más que un embajador, poniendo siempre el nombre de la patria en sitio privilegiado;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los dotes humanistas y la condición de hombre de bien que adornan la personalidad de **Juan Luis Guerra**, complementados con su arraigo y convicción cristiana, lo han hecho merecedor de la más alta admiración y estima de todos sus conciudadanos; así como todo aquel que ha escuchado su música a nivel mundial;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el pasado 8 de noviembre de 2007, en Las Vegas Nevada, **Juan Luis Guerra** obtuvo cinco (5) premios Grammy's Latinos: premio a la Grabación del Año, el Mejor Álbum de Merengue, Mejor Canción Tropical, Álbum del Año y Canción del Año por el álbum y canción “La Llave de mi Corazón”, haciendo historia y triunfando en todas las categorías a las que fue nominado;

CONSIDERANDO QUINTO: Que además, este artista ejemplarizador ha sido seleccionado “Persona del Año” por la Academia Latina de la Grabación (LARAS) y que al recibir el premio lo dedicó a la República Dominicana, destacando su patria como una población valiente y de paz. Asimismo en febrero de 2007, recibió en los “Premios Lo Nuestro”, el galardón a la Excelencia, como un reconocimiento de su aporte a la música latina, a la que ha contribuido con grandes innovaciones a través de su lírica y composición;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República reconocer a los buenos dominicanos y dominicanas que con su esfuerzo rompen barreras y logran

sobresalir, en su patria y en tierras extranjeras, para que su ejemplo sirva de guía y motivación a las presentes y futuras generaciones.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al señor **Juan Luis Guerra Seijas** como **CANTAUTOR DE LA PATRIA**, por todos sus logros alcanzados a nivel nacional e internacional, los cuales llenan de satisfacción y orgullo a todos los dominicanos y las dominicanas que amamos de corazón nuestra nación.

SEGUNDO: ENTREGAR un pergamino de reconocimiento al cantautor **Juan Luis Guerra Seijas** por sus valiosos aportes en el campo artístico, cultural, religioso, social y económico en favor de sus conciudadanos.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que haga formal entrega del presente pergamino de reconocimiento.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria ad hoc

kv